



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.410

QUILLÓN, 21 NOV 2018

VISTOS:

- Licencia Médica N° 24054746 con fecha de inicio 12-11-18
- El contrato de fecha 21 de noviembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- Decreto N° 170 que regula programa de Integración Escolar.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra. Gloria Lorena Sanhueza Meza de fecha 21 de noviembre del 2018 por reemplazo de L.Médica de la Srta. Paulina Roble Fierro (26-11-18) con una renta de \$ 288.000 ( doscientos ochenta y ocho mil pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Proyecto de Integración Escolar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ALCALDE  
VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-Contraloría Regional del Bio Bio

-c.c. Interesado

-c.c. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal



## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 21 días del mes de noviembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **GLORIA LORENA SANHUEZA MEZA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 02 de Marzo de 1975, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Integración** en Escuela "Amanda Chávez Navarrete " , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) Imponibles.





Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por L.Médica de la Sra. Paulina Roble Fierro comenzando labores el 20-11-18 al 26-11-18 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **GLORIA LORENA SANHUEZA MEZA** ingreso al servicio el **20 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
**GLORIA LORENA SANHUEZA MEZA**  
C.I. [REDACTED]

  
ALCALDE (S)  
C.I. [REDACTED]

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
UZG/tsj.-